



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 718

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

Asunción, 10 de mayo de 2024

VISTO: La presentación efectuada por la Dirección de Planificación Económica según memorándum DPE N° 49/2024, al Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas,

El Decreto N° 1603/2024, «POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN; FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 -2027»,

El Decreto N° 4436/2020, «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6490/2020, “DE INVERSIÓN PÚBLICA”»;

Ley N° 7021/2022, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» y sus reglamentaciones.

La Resolución M.H. N° 212/2019, «POR LA CUAL SE APRUEBA LA “GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS”, CON EL ENFOQUE DE RESULTADO Y HORIZONTE DE MEDIANO PLAZO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS BASADO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO”»; y

CONSIDERANDO: Que, en el Capítulo I, artículo 1° del Anexo A del Decreto N° 1603/2024, se estipula que el Presupuesto General de la Nación estará orientado al cumplimiento de los ejes, objetivos estratégicos y objetivos específicos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030 actualizado.

EDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General, MOPC



RESOLUCION N° 718

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 – 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

Que, para el Ejercicio Fiscal 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas en concordancia con la Ley N° 6620/2020 «*QUE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS*», y su Decreto reglamentario N° 9065/2023, dará continuidad a la implementación del presupuesto por resultados (PpR).

Que, dentro de las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional para el Presupuesto General de la Nación 2025, y que se deberán tener en cuenta de acuerdo a las funciones de la institución para su planificación y programación.

Que, resulta menester establecer lineamientos internos, el plan de trabajo y cronograma respectivo para la adecuada planificación y elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2025 y del Presupuesto Plurianual 2025 – 2027 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Establecer los lineamientos internos y el cronograma de actividades para la programación y presentación del Anteproyecto 2025, del Presupuesto Plurianual 2025 – 2027 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de sus distintas dependencias.

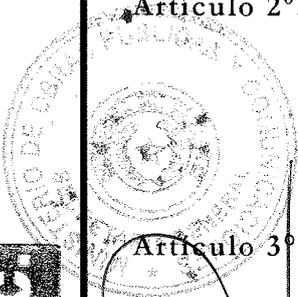
Artículo 2°.- Establecer atribuciones y responsabilidades a la Dirección de Planificación Económica dependiente del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas, para el cumplimiento de la planificación y programación del Anteproyecto 2025 y del Presupuesto Plurianual 2025-2027 en coordinación con las demás dependencias.

Artículo 3°.- Establecer que los procesos de carga de los datos correspondiente al Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 y Presupuesto Plurianual 2025/2027, será a través del Sistema Interno de Anteproyecto (SIA).

FEDRO L. VERA NIÑATE
Coordinador Interino
G. Gestión Documental
Secretaría General MOPC

M.O.P.C.

COPIA





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 718

PARAGUAI
TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 – 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

Artículo 4º.- La Dirección de Planificación Económica tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a. Brindar información y directrices en el proceso de elaboración del Anteproyecto a las distintas dependencias.
- b. Monitorear el cumplimiento de las actividades a ser realizadas por las dependencias, según Cronograma de Actividades (Anexo 1) e informar de su cumplimiento a las autoridades.
- c. Clasificar y consolidar las informaciones obtenidas de las distintas dependencias para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2025 y el Presupuesto Plurianual 2025 – 2027 de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto N° 1603/2024.
- d. Establecer los procedimientos y formalidades a las que deberán adecuarse las Unidades Administradoras y/o Ejecutoras de Proyectos presupuestarios para la carga del Anteproyecto de Presupuesto 2025 y el Presupuesto Plurianual 2025 – 2027.
- e. Solicitar las informaciones adicionales necesarias para el estudio y análisis de los Anteproyectos de Presupuestos.
- f. Realizar ajustes que sean necesarios a la programación de gastos e ingresos, en cumplimiento de los objetivos institucionales y a los topes establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad al Decreto N° 1603/2024.
- g. Cargar los datos del Anteproyecto de Presupuesto Institucional en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), módulo SIPP del Ministerio de Economía y Finanzas.
- h. Remitir a consideración del Viceministro de Administración y Finanzas para su presentación a la Máxima Autoridad Institucional.

EDRO LEVERA QUANTE
Coordinador Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 718

PARAGUAI
TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

Artículo 5º.- Establecer funciones y responsabilidades a las distintas dependencias, encargadas de administrar, planificar y programar recursos para el cumplimiento de sus funciones tales como el Gabinete de la Ministra; Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones (GVMOP); Gabinete del Viceministro de Minas y Energía (GVME); Gabinete del Viceministro de Transporte (GVMT); Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas (GVMAF) y sus reparticiones:

- a. Designar el/los funcionarios, que serán responsables de la carga y planificación del Anteproyecto de Presupuesto del área respectiva y cuya nominación será comunicada a la Dirección de Planificación Económica, conforme al formato establecido en el (Anexo 1 - A).
- b. Las Direcciones de Finanzas, Dirección de Crédito Público, la Dirección de Bienes y Suministros y la Dirección de Recursos Humanos, deberán designar el/los responsables, para trabajar en coordinación con la Dirección de Planificación Económica, y realizar análisis relacionados a Ingresos Institucionales, Contratos de Prestamos y/o donaciones, y demás consultas, cuya nominación será comunicada a la Dirección de Planificación Económica, conforme al formato establecido en el (Anexo 1 -A).
- c. Cargar las propuestas de programación del Anteproyecto de Presupuesto, en el Sistema Interno de Anteproyecto (SIA), en los plazos establecidos en el (Anexo 1 -B).

COPIA



RODRIGO LIVERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 718

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 – 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

e. Realizar en tiempo y forma, las gestiones que correspondan relacionadas a los lineamientos específicos de los Proyectos de Inversión (estructura presupuestaria, código SNIP: costo, ciclo de vida del proyecto).

Artículo 6°.- La Programación de ingresos. Las dependencias, que administren o recauden ingresos institucionales (FF 30 – Incluidas las Unidades Ejecutoras que administren proyectos en el marco de la Ley N° 5074/2013 y N° 5102/2013) deberán elaborar y remitir a la Dirección de Planificación Económica para su análisis y consolidación, la programación de los Ingresos que se estimen percibir en el Ejercicio Fiscal 2025-2027 (acompañado del Marco Legal que respalde dicho ingreso), ordenados según el Clasificador de recursos por Grupos, Subgrupos y Detalles de origen del ingreso del Ejercicio Fiscal 2025, conforme a los siguientes criterios:

- a. El nivel de asignación debe corresponder a las posibilidades reales de recaudación de los ingresos en cada detalle del ingreso, los cuales deben tener coherencia con la recaudación registrada en los ejercicios anteriores y la tendencia de los mismos durante el presente Ejercicio Fiscal.
- b. Estar debidamente respaldados por disposiciones legales vigentes.
- c. Se presentarán los siguientes Formularios:

- F-I01 Fundamentación Cualitativa de los Ingresos por Origen (Anexo 1-C).

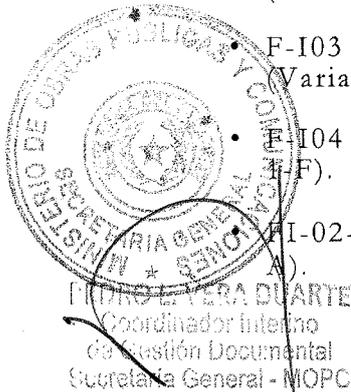
COPIA

- F-I02 Fundamentación del Cálculo por Origen del Ingreso (Anexo 1-D).

- F-I03 Fundamentación del Cálculo por Origen del Ingreso (Variables) (Anexo 1-E).

- F-I04 Cálculo Analítico de Ingresos, establecidos en el (Anexo 1-F).

- F-I02-2 Cálculo por Origen del Ingreso 2025-2027 (Anexo 2 - 1).



EDITH VERA DUARTE
Coordinador Interno
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 718

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

Artículo 7°.- La Programación de los gastos: deberá considerar lo siguiente:

- a. La estructura presupuestaria deberá regirse por la siguiente clasificación. Programática (Clase de Programa, Programa, Proyecto/Actividad, Actividad/Obra), Unidad Responsable, Grupo, Subgrupo, Objetos del gasto, Fuente de Financiamiento, Organismo Financiador y Departamento.
- b. Se deberá registrar la distribución territorial hasta el nivel departamental de las partidas presupuestarias para una mejor identificación y distribución de las asignaciones de recursos, conforme a su efectiva ejecución en los respectivos departamentos.
- c. Los Grupos de Objetos del Gasto 100, 200, 300, 500, 700 y 800 se programarán por Objeto del Gasto y los demás por Subgrupos.
- d. Las dependencias que no posean una línea presupuestaria asignada deberán remitir sus requerimientos de bienes y/o servicios a la Dirección de Bienes y Suministros, la misma se encargará de realizar la consolidación de los gastos y analizar su coherencia, de acuerdo a las necesidades reales y a los toques de gastos e ingresos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

7.1. Servicios Personales (Nivel 100):

- a. Las Unidades Ejecutoras de Proyectos del MOPC podrán realizar la programación correspondiente al Nivel 100 Servicios Personales en todas las Fuentes de Financiamiento (FF10, FF20, FF30), para los proyectos que cuentan con código SNIP, la programación deberá ser realizada en función a la nómina de vinculación declarada ante la DGIP. En los Proyectos de Inversión con Código SNIP no podrán ser programados los Objetos de Gastos 131 «Subsidio Familiar» y 133 «Bonificación».

COPIA



M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

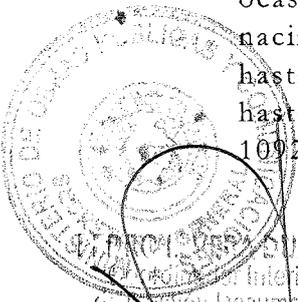
RESOLUCION N° 718

PARAGUÁI
TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 – 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

- b. La programación de créditos en los Objetos del Gasto 111, 112, 113, 114, 161, 162 y 163, no deberá sobrepasar el monto por fuente de financiamiento aprobado en el PGN 2024, por la Ley N° 7228/2023 y sus modificaciones, con excepción de la regularización de montos que deben ser impactados en el SIPP de acuerdo con las modificaciones del Anexo del personal autorizadas por disposición legal durante el Ejercicio Fiscal 2024 que afecten a Sueldos, Dietas, Gastos de Representación y Aguinaldos.
- c. Los Objetos del Gasto del Nivel 100 «*Servicios Personales*» excluidas las remuneraciones básicas y por servicios en el exterior, podrán programar hasta el monto de los créditos aprobados por la Ley N° 7.228/2023 por fuente de financiamiento.
- d. Se deberá programar la suma de **Guaraníes treinta y cinco mil (G 35.000)**, mensuales correspondiente al Subsidio Familiar, por cada hijo menor de dieciocho años, de los funcionarios, hasta un máximo de tres hijos, que perciban hasta el salario mínimo legal vigente, en el Objeto del Gasto 131 «*Subsidio Familiar*». La programación de los conceptos descriptos en el Objeto del Gasto 131 deberá realizarse detallando monto unitario, concepto específico y cantidad de beneficiarios.
- e. Podrán programar en el Objeto del Gasto 131 «*Subsidio Familiar*» los créditos presupuestarios para los pagos ocasionales en concepto de subsidios o subvenciones por: nacimiento, defunción, escolaridad de hijos desde el jardín hasta que culmine el tercer año de la media y ayuda alimenticia hasta los topes establecidos en el Anexo A del Decreto N° 1092/2024.

COPIA



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL - MOPC



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 718

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

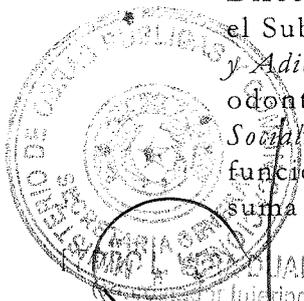
POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

7.2. Servicios No Personales (Nivel 200):

- a. La programación del Subgrupo de Objeto de Gasto 210 - «*Servicios Básicos*», estará a cargo de la Dirección de Bienes y Suministros, la cual elaborará la estimación anual del costo de los servicios de Agua, Luz y telefonía sobre la base del consumo real durante el Ejercicio Fiscal 2023, y el consumo estimado para el 2024, incluyendo un 20 % del monto total adeudado correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, si los hubiere.
- b. La programación del Subgrupo 230 Pasajes y Viáticos, de aquellas dependencias que no posean una línea presupuestaria asignada, remitirán su requerimiento de Pasajes y Viáticos a la Dirección de Bienes y Suministros, para lo cual se aplicará la tabla de valores vigentes para el interior y exterior del país dispuesto por el Decreto N° 1092/2024, así como las restricciones previstas en dicho Decreto.
- c. La programación del Subgrupo 284, «*Servicios de Catering*», será programado exclusivamente para actos y eventos oficiales organizados por las autoridades públicas de rango superior, o por fiestas patrias, toma de posesión de mandos y actos protocolares de notoria relevancia, así como la recepción y agasajo a autoridades y delegaciones extranjeras. Los servicios de catering no podrán programarse en el Objeto del Gasto 281 «*Servicios de Ceremoniales*».

COPIA

- d. La Dirección de Bienes y Suministros en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos realizará la programación en el Subgrupo de Objeto del Gasto 290 «*Servicios de Capacitación y Adiestramiento*» y del Servicio de Medicina Prepaga y seguro odontológico correspondiente al Subgrupo 271 «*Servicio Social*», para este último deberá detallar la cantidad de funcionario y el costo unitario, lo cual no podrá sobrepasar la suma de Guaraníes un millón (G 1.000.000), por funcionario.



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
G. Gestión Documental
Secretaría General - MOPC



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 718

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 – 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

7.3. Bienes de Consumo (Nivel 300):

- a. Se prohíbe en el Subgrupo 320 «Textiles y Vestuarios», la programación de compra de uniformes institucionales para el personal, exceptuándose a los Agentes de la Patrulla Caminera.
- b. La programación del Subgrupo 330 «Productos de papel», cartón e impresos», no podrá registrar incrementos en relación al presupuesto aprobado por la Ley en el PGN 2024, aprobados en los objetos 331, 332, 333, 334 y 339 en línea con lo establecido en la Ley N° 6562/2020 «DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL».

7.4. Inversiones (Nivel 500):

- a. Para la programación de los gastos emergentes de contratos con cargo a los Subgrupos de objetos del Gasto 520 «Construcciones» y 580 «Estudios de Proyectos de Inversión», las Dependencias y Unidades Ejecutoras de Proyectos en general deberán desglosar, e identificar si corresponde a Certificados, Reajustes, IVA, Devolución de Retenciones, Intereses, etc. Asimismo, se deberá detallar aquellas obras que requerirán nuevos procesos licitatorios para el Ejercicio Fiscal 2025, dejando constancia que serán priorizados los proyectos de inversión en ejecución conforme a los toques establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

COPIA

Dentro del Subgrupo 530, «Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General», la programación de compra de vehículos en el Objeto del Gasto 537 no podrá realizarse con la Fuente de Financiamiento 10 Organismo Financiador 01 Genuino. Solo podrá hacerse para la renovación de unidades que tengan una antigüedad superior a los 10 años, en caso de robo o pérdida total, cuando la financiación provenga de subastas o cuando el costo de mantenimiento acumulado sea igual o mayor a su valor de enajenación presente.



SECRETARÍA GENERAL
COORDINADOR INTERINO
DE GESTIÓN DOCUMENTAL
SECRETARÍA GENERAL - MOPC



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 718

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

c. La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación en coordinación con la Dirección de Bienes y Suministros, realizará la programación de los requerimientos de equipamientos tecnológicos; comunicaciones y su mantenimiento.

7.5. Transferencias (Nivel 800):

- a. Aquellas dependencias que realicen transferencias a Organismos No Gubernamentales (ONG's), Municipalidades; otros, deberán especificar nombre de la Entidad beneficiaria y monto respectivo.
- b. Las transferencias destinadas a organismos internacionales correspondientes a cuotas de membresía y otros, deberán ser analizadas y programadas conforme al orden de prioridades de vencimientos.
- c. Las dependencias que cuenten con convenios de administración de proyectos, suscritos a partir del 31 de mayo de 2019, administrados a través de agencias especializadas u organismos internacionales tales como: PNUD, JICA, IICA, OEA, FAO, OPS, GIZ, OEI y Entidades similares, deberán programar en las cuentas por Objeto del Gasto conforme a la naturaleza de los gastos a ser realizados. Para estos efectos deberán utilizar la figura de ANTICIPO DE FONDOS PARA AGENCIAS ESPECIALIZADAS en los procesos de ejecución presupuestaria.

COPIA

7.6. Otros Gastos (Nivel 900):

- a. La Dirección de Bienes y Suministros deberá prever dentro de su programación las partidas necesarias para el pago de sus obligaciones en concepto de impuestos, tasas y contribuciones municipales incluyendo deudas de ejercicios anteriores, en caso que hubiere.



SECRETARÍA GENERAL
COORDINADOR GENERAL
SECCIÓN DOCUMENTAL
SECRETARÍA GENERAL - MOPC

M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 718

PARAGUÁI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 – 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

b. La Dirección de Asuntos Jurídicos, deberá remitir en caso de que hubiere, la nómina de sentencias judiciales, debiendo especificar el monto y detalle de dichos gastos, conforme al orden de prioridades, los cuales serán programados de acuerdo a los topes de gastos e ingresos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

7.7. Programas y/o proyectos financiados con Recursos del Crédito Público:

a. Los proyectos financiados con recursos del crédito público (convenio de préstamos) y donaciones deberán contar con los respectivos convenios aprobados por Ley.

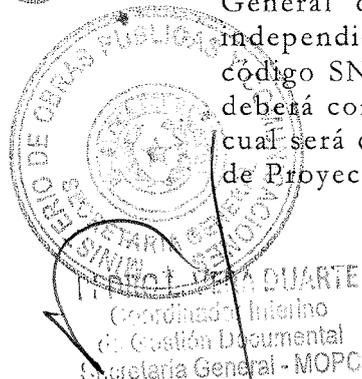
b. Los proyectos financiados con recursos del crédito público deberán programar los fondos externos y sus respectivas contrapartidas locales de manera consistente con el cronograma previsto en el Plan de Ejecución Plurianual (PEP).

c. Los proyectos que culminen en el presente Ejercicio Fiscal o en el primer semestre del 2025 y no tengan previstos la extensión del plazo de ejecución deberán prever los créditos presupuestarios en el OG 881 para la devolución de los recursos al organismo financiador.

7.8. Proyectos de Inversión:

COPIA

a. Para su programación en el Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación 2025, los proyectos de inversión, independientemente a su financiamiento, deberán contar con código SNIP. En el caso de los proyectos de continuidad, se deberá contar con el código SNIP revalidado por la DGIP, lo cual será de responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora de Proyectos, la gestión ante la misma.





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 718

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

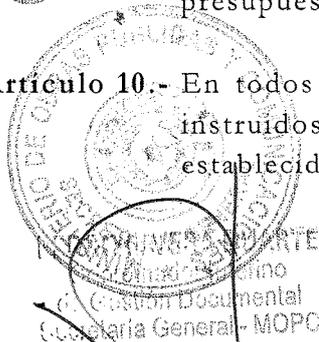
POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 – 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

- b. Los proyectos enmarcados en lo dispuesto en el artículo 37, inciso 2, del Decreto N° 4436/2020, podrán programar únicamente los recursos para el cumplimiento de las obligaciones pendientes. Para la programación de los proyectos de inversión pública en el PGN 2025 se deberá contar con el Plan de Ejecución Plurianual (PEP) 2024 aprobado por la DGIP.
- c. Se deberá tener en cuenta la consistencia entre Plan de Ejecución Plurianual (PEP) y Presupuesto Plurianual 2025 – 2027 para los proyectos con código SNIP.
- d. El monto ejecutado en ejercicios anteriores más lo programado para el 2025 no deberá ser superior al costo total del proyecto aprobado por el SNIP, serán consideradas aquellas actualizaciones de costos de proyectos presentadas hasta el 14 de junio del presente año.

Artículo 8°.- Las metas de los indicadores de desempeño 2025 – 2027, deberán ser remitidas a la Dirección de Planificación Económica, para su posterior carga y vinculación a las estructuras presupuestarias correspondientes en el módulo de indicadores del Sistema Integrado de Administración Financiera, conforme al Formulario (Anexo 1-G):

Artículo 9°.- Las dependencias, que administren los contratos en el marco de la Ley N° 5074/2013 y N° 5102/2013 y sus modificatorias, deberán prever dentro de sus respectivas programaciones los créditos presupuestarios requeridos para la ejecución de los mismos.

Artículo 10.- En todos los demás aspectos que no se encuentren explícitamente instruidos en la presente normativa, se aplicarán los lineamientos establecidos en el Decreto N° 1603/2024.





RESOLUCION N° ...718...

PARAGUÁI
TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

Artículo 11.- Se recuerda igualmente la vigencia del último párrafo del artículo 13 de la Ley N° 1535/1999 «DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO», que dice: «... Los administradores de los organismos y entidades públicas que tengan a su cargo realizar el cálculo de los recursos presupuestarios, incluida la recaudación y el control de los ingresos, serán legal y personalmente responsables de la veracidad de la información que proporcionen ...».

Artículo 12.- Aprobar los anexos que forman parte de la presente normativa.

Artículo 13. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA
SECRETARÍA GENERAL
M.O.P.C.

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

CCR/om

M.O.P.C.

M.O.P.C.



RESOLUCION N° 718

PARAGUAI
TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ANTEPROYECTO 2025 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025-2027

ACTIVIDAD	PLAZO LIMITE	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> Remitir a la Dirección de Planificación Económica, vía correo dpyc.dpe@gmail.com, Memorándum y adjunto Formulario respectivo de Nómina de: <ul style="list-style-type: none"> Designación de un funcionario Técnico responsable de la planificación del Anteproyecto de Presupuesto del área respectiva. Designación de representantes de la Dirección de Finanzas y la Dirección de Crédito Público, Dirección de Bienes y Suministros y de la Dirección de Recursos Humanos. 	13/05/2024	<ul style="list-style-type: none"> GABINETE DEL MINISTRO Y SUS REPARTICIONES. GVMOP Y SUS REPARTICIONES. GVME Y SUS REPARTICIONES. GVMT Y SUS REPARTICIONES.
<ul style="list-style-type: none"> Remitir la programación de gastos de bienes y servicios a la Dirección de Bienes y Suministros, por parte de las dependencias que no cuenten con la asignación de línea presupuestaria. 	22/05/2024	<ul style="list-style-type: none"> GABINETE DEL MINISTRO Y SUS REPARTICIONES. VMAF Y SUS REPARTICIONES
<ul style="list-style-type: none"> Analizar los requerimientos de las reparticiones. Consolidar los datos remitidos por las diversas reparticiones. Verificar la solicitud de las compras requeridas, con el inventario de bienes existente. 	22/05/2024 al 27/05/2024	<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS.

COPIA
SECRETARIA GENERAL
Gabinete Técnico
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.



RESOLUCION N° 718

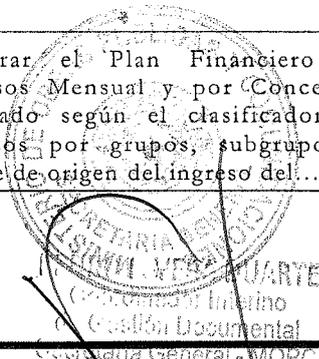
PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

ACTIVIDAD	PLAZO LIMITE	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> Remitir a la Dirección de Planificación Económica, vía correo dpyc.dpe@gmail.com, una copia de las Nota de solicitud de revalidación de los Códigos SNIP de los proyectos que finalizan en el presente ejercicio Fiscal y que necesitan programar recursos para el ejercicio fiscal 2025. Realizar el seguimiento a la Nota de solicitud remitida a la DGIP del MEF. 	20/05/2024	- UNIDADES EJECUTORAS Y/O ADMINISTRADORAS DE PROYECTOS.
<ul style="list-style-type: none"> Realizar el monitoreo de las notas presentadas ante la DGIP, conforme a las copias remitidas a la DPE. 	23/05/2024 al 27/05/2024	- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA (DPE).
<ul style="list-style-type: none"> Cargar la programación de gastos de los programas presupuestarios en el Sistema Interno del Anteproyecto. Remitir al correo (dpe@mopc.gov.py; dpemopc@gmail.com) el Reporte Impreso de la carga del Sistema Interno del Anteproyecto, debidamente firmado por el Director/a de la repartición. 	13/05/2024 al 27/05/2024	- GVMT Y SUS REPARTICIONES. - GVME Y SUS REPARTICIONES. - DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRULLA CAMINERA (DNPC). - COMISIÓN NACIONAL DE RÍO PILCOMAYO. - DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE. - DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS. - DIRECCIÓN DE VIALIDAD. - DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES. - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. - DEPENDENCIAS DEL GVMOP.
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el Plan Financiero de Ingresos Mensual y por Concepto, ordenado según el clasificador de recursos por grupos, subgrupos y detalle de origen del ingreso del...//... 	29/05/2024	- DNPC. - GVME Y SUS REPARTICIONES...//...

COPIA



M.O.P.C.



RESOLUCION N° 718

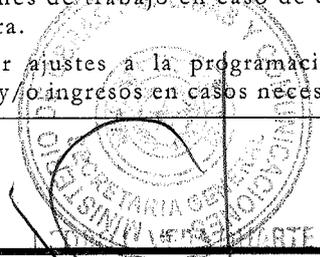
PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 – 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

ACTIVIDAD	PLAZO LIMITE	RESPONSABLES
<p>...//...Ejercicio Fiscal 2025, en los siguientes formularios:</p> <p>a) F-I01 Fundamentación Cualitativa de los Ingresos por Origen (Anexo 1-C);</p> <p>b) F-I02 Fundamentación del Cálculo por Origen del Ingreso (Anexo 1-D);</p> <p>c) F-I03 Fundamentación del Cálculo por Origen del Ingreso (Variables) (Anexo 1-E);</p> <p>d) F-I04 Cálculo Analítico de Ingresos, establecidos en el (Anexo 1-F).</p> <p>e) F-I02-1 Cálculo por Origen del Ingreso 2025 – 2027 (Anexo 2-A).</p> <p>f) Plan Financiero Institucional de Ingresos (Anexo 2-B).</p>	29/05/2024	<p>...//...</p> <p>- GVMT Y SUS REPARTICIONES.</p> <p>- GVMAF Y SUS REPARTICIONES.</p> <p>- UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD (LEY N° 5102/2013 Y N° 5074/2013)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Presentar el Informe de Activos Financieros a la Dirección de Planificación Económica al cierre del mes de mayo de 2024, con el detalle de los conceptos y tipo de operación según el Art 24 inciso e) del Anexo A del Decreto N° 1.092/2024. (Anexo 2 – C). 	14/06/2024	- DIRECCIÓN DE CONTADURÍA.
<ul style="list-style-type: none"> Realizar la vinculación o asociación de la estructura presupuestaria del proyecto financiado a través de contratos de préstamos y donaciones con su correspondiente código de identificación de la operación de financiamiento externo del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE). 	14/06/2024	<ul style="list-style-type: none"> - DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO. - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.
<ul style="list-style-type: none"> Verificar la información reportada en el SIA y realizar el análisis al respecto. Consolidar los datos remitidos por las Distintas dependencias y unidades ejecutoras de proyecto. Solicitar informaciones y coordinar reuniones de trabajo en caso de que se requiera. Realizar ajustes a la programación de gastos y/o ingresos en casos necesarios. 	A PARTIR DEL 03/06/2024	- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA (DPE).

M.O.P.C.





RESOLUCION N° 718

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 – 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

ACTIVIDAD	PLAZO LIMITE	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> Cargar el Anteproyecto de Presupuesto en el Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP). Realizar el ajuste de las Metas para el ejercicio Fiscal 2025 en el Módulo de Indicadores del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), vinculado a las estructuras presupuestarias pertinentes. 	13/06/2024 al 25/06/2024	- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA (DPE)
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar nota de la Máxima Autoridad Institucional, por la cual se remite el Anteproyecto de Presupuesto 2025 y Presupuesto Plurianual 2025-2027. 	26/06/2024	- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA (DPE)

CODIA
SECRETARÍA GENERAL DE COMUNICACIONES
ESTADO PARAGUAY
CALLE DE LA LIBERTAD 1534 CUARTE
C. Central de Archivo
C. Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 718

PARAGUAI
**TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU**
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

ANEXO 1 - A

FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE LA CARGA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2025.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA		
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE LA CARGA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EJERCICIO FISCAL 2025		
DATOS DEL FUNCIONARIO		
NOMBRES		
APELLIDOS		
C.I. N°		
TELÉFONO		
CELULAR		
EMAIL (Obligatorio Institucional)		
DIRECCIÓN		
DEPARTAMENTO/OTRO		
Usuario de Windows		
IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS		
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CODIGO SNIP	DENOMINACIÓN DE PROYECTO
DATOS DEL AUTORIZANTE (DIRECTOR O SUPERIOR)		
NOMBRE		SELLO INSTITUCIONAL
CARGO		
FIRMA		
ACEPTACION DEL USUARIO		
FIRMA		
ACLARACION*		

M.O.P.C.

[Firma]
 TETÁ REMBIAPO QUARTE
 Coordinador Interino
 G. Gestión Documental
 Secretaría General - MOPC

[Firma]



RESOLUCION N° 718

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

ANEXO 1 - C

FORMULARIOS DE INGRESOS
FI-01 FUNDAMENTACIÓN CUALITATIVA DE LOS INGRESOS.

ANEXO B F-I01	
FUNDAMENTACIÓN CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN	
Nivel	
Entidad	
Origen del ingreso	
Detalle del origen	
N° de Cuenta Bancaria	
Banco	
1. DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN DEL INGRESO	
2. BASE LEGAL	
3. EXENSIONES Y DEDUCCIONES	
4. CUANTÍA (TARIFA, PRECIO, TASA)	
5. PROCEDIMIENTO DE COBRO	
6. DESTINO Y DISTRIBUCIÓN	
7. INDICADORES	
8. METAS	

COPIA

SECRETARÍA GENERAL
COMISIÓN INTERINO
DE GESTIÓN DOCUMENTAL
SECRETARÍA GENERAL - MOPC

M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 718

PARAGUAI
**TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU**
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

ANEXO 1 - E

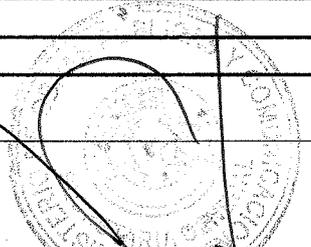
F-I03 FUNDAMENTACION DEL CALCULO POR ORIGEN DE INGRESO.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2025

FUNDAMENTACIÓN DEL CÁLCULO POR ORIGEN DEL INGRESO

Entidad:			
Origen	Detalle	Fuente	Denominación del detalle del origen del ingreso
(1)	(2)	(3)	(4)
DESCRIPCIÓN (5)			SUPUESTOS CUANTIFICADOS (6)

COPIA



INTEGRACION VERAZ QUARTE
Gobernador Interino
G. Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

[Handwritten signature]

M.O.P.C.



RESOLUCION N° 718

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

ANEXO 1 - G

FORMULARIO DEL INDICADOR

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Código	Descripción
12 13	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
	DESEMPEÑO
	ANUAL
	ANUAL
	2021
	NORMAL
	ENTORNO
	ALCANCE NACIONAL

1) Entidad:
2) Clase de Programa:
3) Programa:
4) Proyecto/Actividad:
5) Tipo del Indicador:
6) Periodicidad:
7) Frecuencia de Carga
8) Año Base
9) Clasificación de la meta
10) Tipo de Población
11) Población Total
12) Población Potencial
13) Población Objetivo
11) Departamento
12) Distrito

13) U. Medida de las variables:

8) Código	9) Descripción del Indicador de Desempeño	10) Meta Numerador 2025	11) Universo Denominador	12) Meta Numerador 2026	13) Universo Denominador	14) Meta Numerador 2027	15) Universo Denominador

Firma, sello y aclaración del resp. De la Unidad Ejecutora

COPIA

SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 718.....

PARAGUÁI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

ANEXO 2 - A

PLURFU-02 PLURIANUAL ESTIMACION DE INGRESOS

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2027				
ANEXO B - PLURFU02 PLURIANUAL				
ESTIMACIÓN DE INGRESOS				
CONSOLIDADO INSTITUCIONAL - FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Parámetros: Nivel desde: hasta		Entidad desde: hasta		Fuente desde:
Nivel		12 PODER EJECUTIVO		
Entidad		6 M INISTERIO DE HACIENDA		
Código	Nombre	Anteproyecto Presupuesto 2025	Programación 2026	Programación 2027
Total Entidad:				

SECRETARÍA GENERAL
DUARTE
Coordinador Técnico
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.



RESOLUCION N° 718

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

ANEXO 2 - B

PLAN FINANCIERO INSTITUCIONAL DE INGRESOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PLAN FINANCIERO INSTITUCIONAL DE INGRESOS

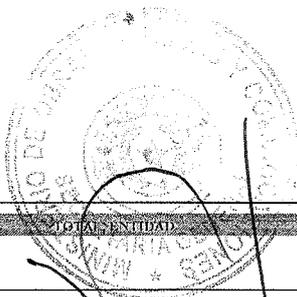
Cód. Descripción

1) Nivel de Entidad :
2) Entidad :

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Importe
100	Ingresos Corrientes			0
130	Ingresos no Tributarios			0
132	Tasas y Derechos			0
	00 30 Canon y Otros derechos de Explotación			0
		Enero		0
		Febrero		0
		Marzo		0
		Abril		0
		Mayo		0
		Junio		0
		Julio		0
		Agosto		0
		Septiembre		0
		Octubre		0
		Noviembre		0
		Diciembre		0
200	Ingresos de Capital			0
220	Transferencias de Capital			0
221	Transferencias de la Tesorería General			0
10	10 Recursos del Tesoro			0
30	20 Recursos del Crédito Externo			0
		Enero		0
		Febrero		0
		Marzo		0
		Abril		0
		Mayo		0
		Junio		0
		Julio		0
		Agosto		0
		Septiembre		0
		Octubre		0
		Noviembre		0
		Diciembre		0

TOTAL ENTIDAD: 0

COPIA



LITDA L. VERA DUARTE
Coordinador Interno
G. Gestión Institucional
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.



RESOLUCION N° 718

PARAGUAI
TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS INTERNOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2027 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS.

ANEXO 2 - C

COMPOSICIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2025
COMPOSICIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Nivel:
Entidad:

ACTIVOS FINANCIEROS	MONTO	BANCO
ACTIVOS		
CAJA		
Recaudaciones a Depositar		
BANCO		
Cuenta Corriente Plazo Fijo		
Cuentas Combinadas Otros Depósitos		
CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO (CDA)		
Corto Plazo		
Largo Plazo		
BONOS		
Corto Plazo		
Largo Plazo		
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		

Observación: La información proporcionada tendrá carácter de Declaración Jurada

COPIA
SECRETARÍA GENERAL
MOPC

M.O.P.C.

LEONILDA VERA QUARTE
Coordinadora General
Secretaría General - MOPC